Demandante: Gloria Mercedes Corrales Agudelo.
Radicado: 050013105016 **2019-00443-**00

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de octubre dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso promovido por **GLORIA MERCEDES CORRALES AGUDELO** en contra de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS y de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES,** se ordena cumplir con lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Tercera de Decisión Laboral, en consecuencia, se dispone la rehacer la actuación.

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**,

R E S U E L V E :

Primero: Se ordena cumplir lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Tercera de Decisión Laboral, **FIJAR** fecha para llevar a cabo **Audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas**, para el día JUEVES ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M).

Segundo: ADVERTIR que en la misma fecha y a continuación, se llevará a cabo la audiencia de **Trámite y Juzgamiento (práctica de las pruebas que sean decretadas, alegatos de conclusión y de ser posible se emitirá la sentencia).**

Tercero: **ADVERTIR** que es obligación de las partes asistir a la audiencia de conciliación, so pena de la aplicación de las consecuencias procesales, consagradas en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, modificado por el artículo 39 de la Ley 712 de 2001. **Igualmente, se les requiere a las partes (demandante y representante legal) que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del C. P. Laboral y de la S.S.,**

Modificado por la Ley 1149 de 2007, Art. 9º, para que comparezcan a la audiencia programada.

NOTIFÍQUESE

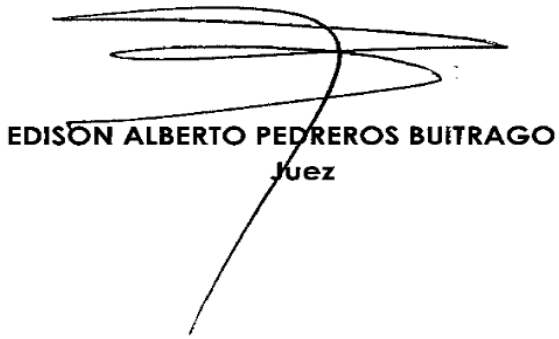

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS Nº_____ FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL _____ A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA:

_____
DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO